

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COALCOMAN DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 3:08 horas con ocho minutos, del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Coalcomán, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Consejeros Electorales Francisco Javier López Zepeda, Ma. Inés Solorzano Sánchez, Adilene Sánchez Zepeda, Georgina Berenice Zaragoza Cuevas, Porfirio David Ávila Altamirano y el Secretario Benjamín de Ireneo Barriga Gutiérrez, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 30 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Coalcomán, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

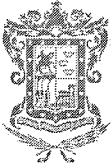
III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58533
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Coalcomán, quedó integrada de la siguiente forma:

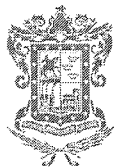
PARTIDO POLÍTICO/CANDIDATURA COMÚN/ COALICIÓN/CANDIDATO INDEPENDIENTE		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58064
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58335
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Expediente: Ayu/21/Coalcomán De Vázquez Pallares/PP/[PRI]
Elección: Ayuntamiento
Tipo de postulación: Partido Político
Postulante: PRI
En candidatura común con:
Distrito: 21
Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidencia Municipal	JOSE ANTONIO MORALES ARTEAGA	TOÑO MORALES ARTEAGA
Sindicatura propietaria	PAULINA TERESA GONZALEZ LOPEZ	
Sindicatura suplente	LORENA LOURDES MENDOZA TORRES	
Regiduría propietaria F1	FEBRONIO MENDOZA MENDOZA	
Regiduría suplente F1	MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA	
Regiduría propietario F2	CECILIA ZEPEDA FARIAS	
Regiduría suplente F2	IRMA ALONSO CARDENAS	
Regiduría propietario F3	CESAR JESUS LUCATEO AVILA	
Regiduría suplente F3	FRANCISCO NAHYN LOPEZ RAMOS	
Regiduría propietario F4	MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA	
Regiduría suplente F4	ANGELICA MENDOZA MARTINEZ	
Regiduría propietario F5	ADAN LUI FARIAS	
Regiduría suplente F5	ISIDRO MENDOZA CERVANTES	
Regiduría propietario F6	MARIA TERESA REYNA REYNA	
Regiduría suplente F6	MA. DE LA PAZ ANGELES DURAN	
Regiduría propietaria F1 RP	FEBRONIO MENDOZA MENDOZA	
Regiduría suplente F1 RP	MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA	
Regiduría propietario F2 RP	CECILIA ZEPEDA FARIAS	
Regiduría suplente F2 RP	IRMA ALONSO CARDENAS	
Regiduría propietario F3 RP	CESAR JESUS LUCATEO AVILA	
Regiduría suplente F3 RP	FRANCISCO NAHYN LOPEZ RAMOS	
Regiduría propietario F4 RP	MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA	
Regiduría suplente F4 RP	ANGELICA MENDOZA MARTINEZ	

Expediente: Ayu/21/Coalcomán De Vázquez Pallares/COO/[POR MICHOACAN AL PRENTE]
Elección: Ayuntamiento
Tipo de postulación: Coalición
Postulante: PRD
En candidatura común con:
Distrito: 21
Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidencia Municipal	MARIO CASTILLO CERVANTES	
Sindicatura propietaria	ANTONIA NOEMI VAZQUEZ ANDRADE	
Sindicatura suplente	BELKIS ARIADNA DURAN VELASCO	
Regiduría propietaria F1	JOSE GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ	
Regiduría suplente F1	LEOPOLDO MUJICA MENDEZ	
Regiduría propietario F2	ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ	
Regiduría suplente F2	KARLA FERNANDA MENDOZA PEREZ	
Regiduría propietario F3	ADALBERTO CASTREJON CHAVEZ	
Regiduría suplente F3	JESUS OMAR FARIAS MENDEZ	
Regiduría propietario F4	JANETH YERALDIN MORENO BLANCO	
Regiduría suplente F4	GUADALUPE YUNUEN ANDRADE FARIAS	
Regiduría propietario F5	SOCRATES RODOPE WALLE SANCHEZ	
Regiduría suplente F5	ANGEL FELIPE ESPINOZA PEREZ	
Regiduría propietario F6	JESUS ANAVELI GARCIA LUIA	
Regiduría suplente F6	MARIA GUADALUPE CISNEROS CONTRERAS	
Regiduría propietaria F1 RP	JOSE GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ	
Regiduría suplente F1 RP	LEOPOLDO MUJICA MENDEZ	
Regiduría propietario F2 RP	ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ	
Regiduría suplente F2 RP	KARLA FERNANDA MENDOZA PEREZ	
Regiduría propietario F3 RP	ADALBERTO CASTREJON CHAVEZ	
Regiduría suplente F3 RP	JESUS OMAR FARIAS MENDEZ	
Regiduría propietario F4 RP	JANETH YERALDIN MORENO BLANCO	
Regiduría suplente F4 RP	GUADALUPE YUNUEN ANDRADE FARIAS	

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esperza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



Expediente: Ayu/21/Coalcomán De Vázquez Pallares/PP/[PNA]
Elección: Ayuntamiento
Tipo de postulación: Partido Político
Postulante: PNA
En candidatura común con:
Distrito: 21
Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidencia Municipal	ELVA GRACIELA VAZQUEZ ANDRADE	
Sindicatura propietaria	FERNANDO REYNA CHABELAS	
Sindicatura suplente	EDUARDO RAFAEL TORRES ALVAREZ	
Regiduría propietaria F1	MARTHA GABRIELA REYNA VILLANUEVA	
Regiduría suplente F1	ALMA ISABEL REYNA MARTINEZ	
Regiduría propietario F2	RAFAEL SANCHEZ VAZQUEZ	
Regiduría suplente F2	JAIME FIDELMAR REYNA VILLANUEVA	
Regiduría propietario F3	MARIA ALVAREZ DIAZ	
Regiduría suplente F3	MONICA REYNA VILLANUEVA	
Regiduría propietario F4	CARLOS HUMBERTO REYNA MARTINEZ	
Regiduría suplente F4	ROGELIO IBARRA MEDINA	
Regiduría propietario F5	DILCIA KARINA TORRES ALVAREZ	
Regiduría suplente F5	LIZANDRA GARCIA NIÑO	
Regiduría propietario F6	CARLOS IVAN TORRES ALVAREZ	
Regiduría suplente F6	JUAN MANUEL TOVAR GUZMAN	
Regiduría propietaria F1 RP	MARTHA GABRIELA REYNA VILLANUEVA	
Regiduría suplente F1 RP	ALMA ISABEL REYNA MARTINEZ	
Regiduría propietario F2 RP	RAFAEL SANCHEZ VAZQUEZ	
Regiduría suplente F2 RP	JAIME FIDELMAR REYNA VILLANUEVA	
Regiduría propietario F3 RP	MARIA ALVAREZ DIAZ	
Regiduría suplente F3 RP	MONICA REYNA VILLANUEVA	
Regiduría propietario F4 RP	CARLOS HUMBERTO REYNA MARTINEZ	
Regiduría suplente F4 RP	ROGELIO IBARRA MEDINA	

Expediente: Ayu/21/Coalcomán De Vázquez Pallares/CCO/[JUNTOS HAREMOS HISTORIA]
Elección: Ayuntamiento
Tipo de postulación: Coalición
Postulante: MORENA
En candidatura común con:
Distrito: 21
Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

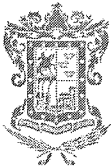
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidencia Municipal	J. GUADALUPE DIMAS HERNANDEZ	
Sindicatura propietaria	JULISSA ISABEL VILLALOBOS ALVAREZ	
Sindicatura suplente	GISELA CALDERON REYES	
Regiduría propietaria F1	JOSE ALFREDO MADRIGAL GALVAN	
Regiduría suplente F1	MANUEL RODRIGUEZ MAGAÑA	
Regiduría propietario F2	ANA MERCEDES VALENCIA TREJO	
Regiduría suplente F2	MAGDALENA REZENDES BUCIO	
Regiduría propietario F3	LORENZO MENDOZA VALENCIA	
Regiduría suplente F3	JOSE GUTIERREZ GALLARDO	
Regiduría propietario F4	PATRICIA BAEZ GARCIA	
Regiduría suplente F4	GRISelda ARREDONDO VARGAS	
Regiduría propietario F5	GABRIEL PEREZ BETANCOURT	
Regiduría suplente F5	RAFAEL DIAZ FARIAS	
Regiduría propietario F6	MAYRA ALEJANDRA ORTIZ RIVERA	
Regiduría suplente F6	LETICIA CHAVEZ CONTRERAS	
Regiduría propietaria F1 RP	JOSE ALFREDO MADRIGAL GALVAN	
Regiduría suplente F1 RP	MANUEL RODRIGUEZ MAGAÑA	
Regiduría propietario F2 RP	ANA MERCEDES VALENCIA TREJO	
Regiduría suplente F2 RP	MAGDALENA REZENDES BUCIO	
Regiduría propietario F3 RP	LORENZO MENDOZA VALENCIA	
Regiduría suplente F3 RP	JOSE GUTIERREZ GALLARDO	
Regiduría propietario F4 RP	PATRICIA BAEZ GARCIA	
Regiduría suplente F4 RP	GRISelda ARREDONDO VARGAS	

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 30 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 30 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 30 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

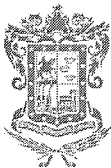
Acuerdo del consejo Distrital Electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.

Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Coalcomán, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité.

Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.

Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido o candidato/a	(con letra)	(con número)
PAN	Doscientos Setenta y Cinco	275
PRI	Cuatro mil Seiscientos once	4, 611
PRD	Dos Mil Novecientos Noventa y Uno	2, 991
PT	Ciento Diez	110
MOVIMIENTO CIUDADANO	Cien Once	111
NUEVA ALIANZA	Cuarenta y Cinco	45
MORENA	Cuatrocientos Ochenta y Tres	483
CÁNDIDATOS REGISTRADOS	NO Uno	1
VOTOS NULOS	Cuatrocientos Cincuenta y Dos	452
VOTACIÓN TOTAL	Nueve Mil Setenta y Nueve	9, 079

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.



2. Que este Consejo Municipal de Coalcomán del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;

III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;

IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;

VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,

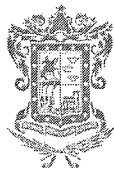
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Coalcomán.

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----

Expediente: Ayu/21/Coalcomán De Vázquez Pallares/PP/[PRI]
Elección: Ayuntamiento
Tipo de postulación: Partido Político
Postulante: PRI
En candidatura común con:
Distrito: 21
Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidencia Municipal	JOSE ANTONIO MORALES ARTEAGA	TOÑO MORALES ARTEAGA
Sindicatura propietaria	PAULINA TERESA GONZALEZ LOPEZ	
Sindicatura suplente	LORENA LOURDES MENDOZA TORRES	
Regiduría propietaria F1	FEBRONIO MENDOZA MENDOZA	
Regiduría suplente F1	MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA	
Regiduría propietario F2	CECILIA ZEPEDA FARIAS	
Regiduría suplente F2	IRMA ALONSO CARDENAS	
Regiduría propietario F3	CESAR JESUS LUCATERO AVILA	
Regiduría suplente F3	FRANCISCO NAHYN LOPEZ RAMOS	
Regiduría propietario F4	MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA	
Regiduría suplente F4	ANGELICA MENDOZA MARTINEZ	
Regiduría propietario F5	ADAN LUIA FARIAS	
Regiduría suplente F5	ISIDRO MENDOZA CERVANTES	
Regiduría propietario F6	MARIA TERESA REYNA REYNA	
Regiduría suplente F6	MA. DE LA PAZ ANGELES DURAN	
Regiduría propietaria F1 RP	FEBRONIO MENDOZA MENDOZA	
Regiduría suplente F1 RP	MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA	
Regiduría propietario F2 RP	CECILIA ZEPEDA FARIAS	
Regiduría suplente F2 RP	IRMA ALONSO CARDENAS	
Regiduría propietario F3 RP	CESAR JESUS LUCATERO AVILA	
Regiduría suplente F3 RP	FRANCISCO NAHYN LOPEZ RAMOS	
Regiduría propietario F4 RP	MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA	
Regiduría suplente F4 RP	ANGELICA MENDOZA MARTINEZ	

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



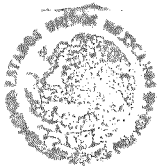
CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 8 fojas útiles, siendo las 3 horas con 20 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Coalcomán.

C. Francisco Javier López Zepeda
Presidente del Comité Municipal

C. Benjamín de Ireneo Barriga
Gutiérrez
Secretario del Comité Municipal



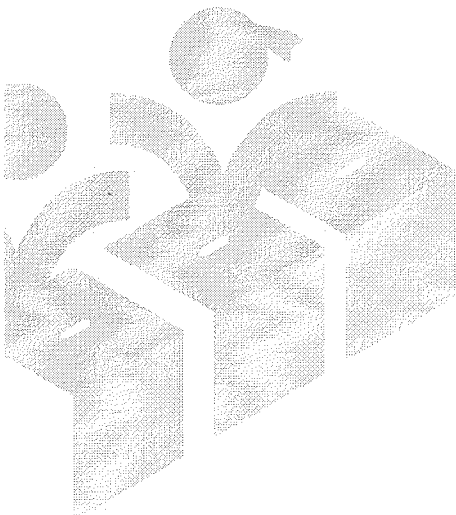
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
DISTRITO 21
COALCOMÁN

C. Ma. Inés Solorzano Sánchez
Consejero Electoral

C. Adilene Sánchez Zepeda
Consejero Electoral

C. Georgina Berenice Zaragoza
Cuevas
Consejero Electoral

C. Porfirio David López Zepeda
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx